



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 21 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02394/2026

VISTO:

1. Decreto Exento N°3845 de fecha 19 de diciembre del 2025 que Aprueba Presupuesto Municipal 2026; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.

2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, en su artículo 8 bis letra c) y artículo 74 del Decreto N° 661, de 2024, que aprueba el reglamento de compras públicas. Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malgue Malgue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 Decreto Exento N° 2943/2025, mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales

3. El Decreto Exento N° 01410/2026 y N°1701/2026, ambos de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; el acta de apertura electrónica de fecha 03 de junio de 2026; y el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 13 de julio de 2026.

4. La Resolución N°3 que modifica la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°01410/2026, de fecha 28 de abril de 2026, modificado mediante Decreto Exento N°1701/2026, de fecha 26 de mayo de 2026, ambos de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente Municipalidad, se aprobaron las Bases de Licitación Pública, destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad celebrará un contrato para el servicio denominado "Servicio de mantención, aseo, riego y ornato de parques, plazas y áreas verdes", las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 1134384-3-LR26.

2. Que, se realizaron consultas a través del foro de preguntas y respuestas de la licitación 1134384-3-LR26, las cuales fueron respondidas por la Municipalidad.

3. Que, una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas, se recibieron, a través del portal www.mercadopublico.cl las propuestas de los siguientes proveedores:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	CONSTRUCCION Y SERVICIOS PARWA LTDA.	76.917.720-5
2	ESTUDIO PAISAJE URBANO SPA.	77.341.578-1
3	FABIÁN ALFONSO SALGADO SELTI	
4	INGENIERÍA GROUP AC SPA	76.754.658-0
5	LEMIBA SPA	77.222.578-4

4. Que, según consta en el acta de apertura electrónica, de fecha 03 de junio de 2026, realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, numeral 4. "Antecedentes para incluir en la oferta", todas las ofertas fueron declaradas admisibles.

5. Que, según consta en el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 13 de julio de

2026, la comisión evaluadora determina que la siguiente oferta no cumple con los requisitos mínimos para ser evaluados de acuerdo al siguiente detalle:

Se rechaza la propuesta del oferente **ESTUDIO PAISAJE URBANO SPA., RUT: 77.341.578-1**. La oferta presentada por el oferente no cumple con todo lo exigido en el numeral 9.1.3. "Contenido de la propuesta técnica y económica", formulario de oferta técnica, ítem I. Descripción de la propuesta técnica de las mencionadas bases de licitación, de acuerdo a lo siguiente:

La oferta no adjunta DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. Por ende, y de acuerdo al numeral 9.1.3. Contenido de la propuesta técnica y económica, las ofertas que no cumplan con lo mínimo exigido en las especificaciones técnicas, serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.

6. Que, según consta en el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 13 de julio de 2026, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las propuestas técnicas y económicas, conforme a los criterios de: 1. Oferta Económica (20%); 2. Calidad de la Propuesta Técnica (25%); 3. Experiencia del Oferente (15%); 4. Condiciones de empleo y remuneración; 5. Criterios sustentables e inclusivos (3%); 6. Programa de integridad y ética empresarial (1%) y; 7. Cumplimiento de Requisitos Formales (1%) establecidos en las respectivas Bases de Licitación Pública.

7. Que, como resultado de la evaluación, los oferentes analizados obtuvieron las siguientes notas finales, de un máximo de 4:

Lugar	Nombre o razón social del oferente	Nota
1°	CONSTRUCCION Y SERVICIOS PARWA LTDA.	3
2°	FABIÁN ALFONSO SALGADO SELTI	2,73
3°	LEMIBA SPA	2,59
4°	INGENIERÍA GROUP AC SPA	2,28

8. Que, en atención a la nota obtenida, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar el presente proceso de contratación a la oferta del proponente "**CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS PARWA LTDA.**", que obtuvo una nota final de 3, resultando ser, además, una propuesta conveniente y necesaria para los intereses de la Municipalidad.

9. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°511

DECRETO:

1 . **Ratifíquese** consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID 1134384-3-LR26, publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl

2 . **Adjudíquese** la Licitación Pública, cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto Exento N°01410/2026, de fecha 28 de abril de 2026, y modificado mediante Decreto Exento N°1701/2026, de fecha 26 de mayo de 2026, ambos de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, denominada "Servicio de mantención, aseo, riego y ornato de parques, plazas y áreas verdes", al proveedor **CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS PARWA LTDA. ; RUT N°76.391.085-7**, por un monto total de **\$478.186.927.- (cuatrocientos setenta y ocho millones ciento ochenta y seis mil novecientos veintisiete pesos), incluyendo impuestos y costos asociados.**

3 . **Déjese** constancia que conforme a lo establecido en el numeral 9.16. "Condiciones contractuales", de las Bases de Licitación Pública, para efectos de la elaboración y suscripción del contrato respectivo, el adjudicatario **CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS PARWA LTDA.**, deberá encontrarse hábil en el "Registro de Proveedores". Además, el proveedor deberá hacer entrega de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato conforme se establece en el numeral 8. "Garantías Requeridas", de las referidas Bases Administrativas.

4. **Procédase** a la elaboración del contrato respectivo previo cumplimiento de lo exigido en el numeral precedente.

5 . **Impútese** el gasto con cargo a la cuenta presupuestaria año 2026 N° 215-22-08-003.

6. **Publíquese** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl.

7 . **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

8 . **Archívese** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de apertura	Digital	Ver		
Acta de evaluación	Digital	Ver		
Respuestas Foro	Digital	Ver		
Declaración Jurada	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01410/2026 Decreto alcaldicio Exento	28/04/2026
01701/2026 Decreto alcaldicio Exento	26/05/2026
00511/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	13/07/2026
00114/2026 Memo adquisiciones	24/04/2026

JZS/ATG/JRM/PFM

Distribución:

PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23178975&hash=3886f>